

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER084292  
Fecha: 2024-07-24 13:41:29  
Respuesta: SNR2024EE069109  
Fecha respuesta: 2024-07-24 16:39:27



### SOLICITUD

Asunto: REGISTRO DE MEDIDA CAUTELAR

Descripción: PARA REGISTRAR UN EMBARGO DE UNA PROPIEDAD EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR.

**Respuesta:** SNR2024EE069109

Bogotá, 24 de julio de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER084292

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, sobre el contenido de las peticiones, toda solicitud deberá contener, por lo menos:

1. Designación de la autoridad a la que se dirige
2. Nombres apellidos, documento de identidad del solicitante, dirección de correspondencia o la dirección electrónica
4. Razones en las que fundamenta su petición
5. Relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite ya que no se evidencia ninguno
6. Firma del peticionario cuando fuere el caso.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

**Nota:** Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

MARIA JOSE LOPEZ VEGA

Proyecto: MARIA JOSE LOPEZ VEGA

Fecha de respuesta: 2024-07-24 16:39:24

Superintendencia de Notariado y Registro